

falta de instrucción; quando solo se delivenció la
aveniguacion de lo sucedido por medio de la comision
antes nombrada para conocer de su pedido; quando
no habian mediado otras gestiones personales ni
que las ponias de reportar à la Sociedad el escrito
del Sr. Ostolaza: De havien firmado su comision
y el oficio al V. M. no Prelado por mi encargo de
Direccion y se habien nombrado los socios conforme
me atribuye el estatuto para las comisiones q.
acorda la Sociedad. Tenian otra alguna activa que
haber yo hecho mi tra el dia mere en q.
el Sr. Ostolaza se quejó, ni tra hoy en que la
Sociedad, que yo sepa, todavia no ha principiado
las suyas, fuera de la esfera de prepararse con
la instruccion y justificaciones necesarias. Ponlo
q. hase à influjo con mi opinion, save la So-
ciedad que me he dirigido con sumo cuidado à pro-
ceder con moderacion, con pulso, con respeto à
la Dignidad y condecoracion del Sr. Ostolaza,
sin arrepijo, y sin dar motivo à algun
critica, ó escandalo; save tambien que